

# Razones y fundamentos para la permanencia del control estatal en el sector eléctrico mexicano<sup>\*\*</sup>

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa<sup>\*\*</sup>

## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere al Estado, de manera exclusiva, el derecho y la obligación de llevar a cabo, en beneficio de todos los ciudadanos, una serie de actividades dentro de las que se encuentran la generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica; de ahí que el suministro de dicho fluido sea considerado como un servicio público, mismo que es un insumo básico y estratégico para el desarrollo nacional, así como para el bienestar de los ciudadanos.

Para corroborar lo anterior basta mencionar que la industria eléctrica contribuye con aproximadamente el 8 por ciento de los ingresos públicos totales; atiende a 22 millones de usuarios, cubriendo el 92 por ciento del territorio nacional, y otorga empleo directo a más de 100,000 personas, sin olvidar su importancia para la totalidad de las actividades productivas.

A lo largo de la historia económica del país y a través de subsidios a su precio de venta,

este servicio se ha convertido en una herramienta importante para el fomento de ciertas actividades productivas, industriales, agrícolas y sociales.

Durante los últimos años, la política de "saneamiento" de las finanzas públicas mediante la reducción indiscriminada del gasto público ha provocado que la industria eléctrica observe rezagos en materia de inversión en diferentes áreas, por lo que el gobierno, en 1992, permitió la entrada parcial del sector privado en la generación de energía eléctrica; dicha política ha mostrado resultados aceptables.

Sin embargo en fechas recientes el Ejecutivo federal presentó una iniciativa que propone modificar el esquema vigente, para abrir el sector; inclusive a la inversión extranjera, como se verá a lo largo del análisis, la situación de la industria no refleja la inmediata necesidad de poner en manos privadas a este sector estratégico, y menos aún con los desfavorables procesos de privatización observados en los casos de las carreteras y del sistema bancario.

---

\* Colaboraron en este artículo: Mario Di Costanzo Armenta y Jorge Calderón Jiménez.

\*\* Diputado Federal miembro del grupo parlamentario del PRD, Secretario de la Comisión de Energéticos de la LVII Legislatura.

A pesar de que existen a nivel internacional algunos ejemplos exitosos, también los hay de fracasos estrepitosos; existen alternativas que, sin perder el control del sector, permiten el flujo de inversiones hacia el mismo (políticas de precios, producción, esquemas mixtos); el precio de un servicio público no puede cotizarse en una “bolsa” como lo sugiere la iniciativa, hay que recordar que el libre mercado tiene por sí mismo imperfecciones que son las que avalan la intervención de Estado en la economía.

### ESTRUCTURA ACTUAL DEL SECTOR ELÉCTRICO

La generación, transmisión, distribución y venta de la energía eléctrica, como prestaciones del servicio público, son actividades de competencia exclusiva de la CFE y CLYFC. Su capacidad instalada representa el 92 por ciento del total, el resto corresponde a Pemex, autoabastecedores y cogeneradores privados, además en los próximos años entrarán en operación varios productores independientes de energía.

La capacidad instalada del sistema eléctrico nacional asciende a 36.1 GW, de los cuales la mitad corresponden a generadores de vapor, 28 por ciento a generación hidroeléctrica, 7 por ciento a carbón o combustóleo, 4 por ciento a generación nuclear y 2 por ciento a geotérmica.

Todo el sistema se encuentra interconectado a través de dos redes de transmisión: una para la totalidad del país y otra para la península de Baja California; dichas líneas se subdividen en alta tensión (74,000 km) y media o baja tensión (592,000 km).

El sistema eléctrico atiende aproximadamente a 22 millones de usuarios y está

organizado de tal manera que la planificación, generación, despacho eléctrico, transmisión, distribución y comercialización, son facultad y obligación del Estado mexicano.

En diciembre de 1992 se reformó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para permitir una mayor participación del sector privado en la generación de energía eléctrica, de ahí se establece que los productores independientes de energía (PIE) sólo pueden vender su producción a la CFE bajo contratos de largo plazo.

Durante los últimos tres años, la estrategia del gobierno para la expansión del sistema eléctrico ha sido utilizar el financiamiento privado a través de esquemas de construcción-arrendamiento-transferencia (CAT); a la fecha la CFE ha celebrado contratos de este tipo por un total de 4.1 GW y tres contratos de producción independiente por 1.1 GW, es decir, 14.4 por ciento de su capacidad total y 40 por ciento del total requerido para los próximos 6 años (13 GW). La política de “saneamiento” de las finanzas públicas con la obsesiva idea de mantener bajos los déficit fiscales mediante reducciones indiscriminadas del gasto público, ha producido rezagos en materia de distribución y transmisión de energía eléctrica.

### MARCO JURÍDICO ACTUAL

En materia energética las facultades jurídicas del Estado se pueden dividir en tres grupos:

- a) Las genéricas: Que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) Las orgánicas: Contenidas en el Reglamento de la Secretaría de Energía y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- c) Las sectoriales: Representadas en la Ley del Servicio Público y su Reglamento, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Cabe destacar que dicho marco fue modificado en 1992 para permitir que la iniciativa privada pudiese participar en la cogeneración y autoabastecimiento de energía eléctrica.

Lo anterior ha permitido, tanto al Estado mexicano como a la iniciativa privada, compartir de manera sana el desarrollo de esta importante industria.

### PROPUESTA DEL EJECUTIVO: (PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO)

La propuesta diseñada por el Ejecutivo involucra la amplia participación de la iniciativa privada, de esta manera las actividades que actualmente realizan la CFE y la CLYFC serán asumidas por empresas especializadas en generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

La operación de la red nacional de transmisión (la determinación de qué centrales entrarán en operación y en qué momento para satisfacer la demanda "despacho eléctrico") y la generación de energía nucleoelectrónica estarán a cargo de organismos descentralizados de la administración pública federal y a las demás actividades podrán concurrir los sectores social y privado.

De esta manera, la generación quedará a cargo de un número importante de empresas privadas que serán propietarias de las centrales eléctricas y estarán sujetas a permisos de operación otorgados por periodos de 30 años, renovables, compitiendo entre ellas para vender su producción y coexistirán

con empresas regionales de distribución, las que comprarán energía eléctrica para suministrarla a sus clientes. Todos los generadores conectados a la red nacional de transmisión participarán en el mercado eléctrico mayorista.

Por su parte el Estado "conservará" el dominio de las redes de transmisión y distribución, por lo que se prevé un régimen de concesiones para su explotación; estas empresas concesionadas realizarán la explotación económica de los sistemas de transmisión y distribución con la obligación de conservarlos, ampliarlos, mantenerlos y restituirlos al Estado al término de la concesión. La red nacional de transmisión será concesionada a una empresa denominada Red Eléctrica Nacional (REN).

Por su parte la operación de la red nacional de transmisión se asignará a un nuevo organismo público descentralizado: el Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional (COSEN) y los grandes usuarios tendrán la opción de contratar el suministro con la empresa de distribución o con los generadores, ya sea directamente o a través de empresas de comercialización.

Las actividades que constituyen monopolios naturales, como las de transmisión y distribución, serán objeto de regulación económica que simulará condiciones de competencia en beneficio de los usuarios finales y los activos que se destinen a dichas actividades continuarán siendo considerados como bienes de dominio público de la Federación, por lo que la distribución de la energía eléctrica tendrá el carácter de servicio público.

Con respecto a los consumidores, la propuesta distingue dos tipos de demandantes: los usuarios del servicio de distribución y los usuarios grandes o calificados.

Los primeros incluirán a las empresas medianas y pequeñas y a los clientes residenciales, para quienes el suministro y la facturación del servicio eléctrico será similar al actual.

Los usuarios calificados, inicialmente consumidores de más de 5,000 megawatts horas anuales, podrán elegir el suministrador de energía eléctrica que más les convenga.

Asimismo, se establecerá un mercado eléctrico (MEM) para que los generadores y compradores (distribuidores, comercializadores y usuarios grandes o calificados) realicen transacciones de compraventa de electricidad, en un ambiente de competencia. Así, los distintos generadores competirán ofreciendo su energía a través de posturas (ofertas de cantidad disponible de energía y su precio de venta) para que los compradores los adquieran de quienes ofrezcan los precios más bajos.

El mercado es operado en tiempo real, por una entidad autónoma que ordena de menor a mayor los generadores, de acuerdo al precio de su postura, hasta satisfacer la demanda de energía requerida en cada momento. Este mecanismo garantiza que sólo la energía de menor costo llegará a los usuarios.

De esta manera los principales elementos de la nueva estructura propuesta se enumeran a continuación:

1. Transformación de los actuales organismos públicos del sector eléctrico en distintas empresas especializadas en generación y distribución, y una empresa encargada del sistema nacional de transmisión denominada Red Eléctrica Nacional (REN).
2. Creación de un organismo público descentralizado (Centro de Operación del Sistema Eléctrico Nacional, COSEN) encargado de la red nacional de transmisión y del mercado eléctrico mayorista (despacho eléctrico) y la creación de

otro organismo que tenga por objeto la generación de energía nucleoelectrónica.

3. La apertura de las actividades de la industria eléctrica a la inversión privada nacional y extranjera.
4. El establecimiento eléctrico mayorista de corto plazo a través del cual los generadores vendan su energía en condiciones de competencia y el precio sea determinado libremente.
5. El libre acceso a la red nacional de transmisión y la posibilidad de que los usuarios calificados participen directamente o a través de comercializadores, en el mercado eléctrico mayorista.
6. El desarrollo de contratos bilaterales de largo plazo, cuyos términos serán pactados libremente por los compradores y vendedores de energía eléctrica.
7. El establecimiento de disposiciones que permitan a los sistemas eléctricos del país que no estén interconectados a la red nacional de transmisión, operar bajo condiciones especiales.
8. La aplicación de una política de subsidios transparente y eficaz, con objetivos explícitos de beneficio social.
9. La planeación, a cargo de la Secretaría de Energía, de las inversiones de la red nacional de transmisión y, en su caso, el establecimiento de incentivos para el desarrollo eficiente y competitivo del sector eléctrico.
10. El desarrollo de un marco jurídico claro, transparente y predecible que brinde seguridad jurídica a la inversión privada y permita a la Comisión Reguladora de Energía, como autoridad independiente, regular los monopolios naturales de transmisión y distribución en cuanto a precio, inversiones y calidad de servicio, así como las demás actividades que forman parte de la industria eléctrica.

## CAMBIOS REQUERIDOS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE

- a) Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 27 y 28).

- b) Expedición de una nueva Ley de la Industria Eléctrica.
- c) Reformas a la Ley de la Comisión Nacional Reguladora de Energía.
- d) Expedir reglamentos de la Ley de la Industria Eléctrica.
- e) Otorgar concesiones y permisos para realizar actividades en la industria eléctrica.
- f) Crear normas oficiales mexicanas en materia de operación y mantenimiento del sistema eléctrico.
- g) Expedir directivas de la Comisión Reguladora de Energía.
- h) Establecer las reglas para la operación del Mercado Eléctrico Mexicano (MEM).

Para la transición hacia la nueva industria, se tiene prevista la instrumentación en tres etapas; las primeras dos etapas quedarían listas al finalizar la presente administración.

En la primera etapa, la CFE y CLYFC se transformarían en diversas empresas de participación estatal especializadas: varias empresas de generación y distribución y una empresa de transmisión. Se establecerá el marco de regulación básico y el diseño del mercado eléctrico, se creará el organismo público de la red nacional de transmisión así como el organismo responsable de la generación nucleoelectrónica.

Durante la segunda etapa entrará en operaciones el mercado eléctrico mayorista, por lo que la generación y comercialización se abrirán a la inversión privada nacional y extranjera y las empresas de generación públicas y privadas competirán unas con otras en el mercado eléctrico.

Los generadores podrán establecer contratos bilaterales con las nuevas empresas de distribución y con los usuarios calificados, con o sin la intervención de comercializadores. Asimismo se otorgarán concesiones a empresas de transmisión interesadas en desarrollar

redes no interconectadas al sistema nacional de transmisión.

Por último, las empresas públicas de generación y distribución y la empresa de transmisión serán desincorporadas progresivamente. El gobierno estará en condiciones de llevar a cabo la desincorporación de empresas públicas a partir del año 2000.

## ¿CÓMO ESTÁ Y CÓMO QUEDARÍA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?

Estado actual:

Artículo 27. Párrafo sexto:

*Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.*

Quedaría:

Artículo 27. Párrafo sexto:

*Corresponde exclusivamente a la nación el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad, el cual no podrá ser concesionado a los particulares.*

Estado actual:

Artículo 28. Párrafo cuarto:

*No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electrici-*

*dad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expide el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado, al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.*

Quedaría:

*Artículo 28. Párrafo cuarto:*

*No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; el control operativo de la red nacional de transmisión de electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expide el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite, los ferrocarriles y la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado, al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación, así como de las redes generales de transmisión y de distribución de energía eléctrica, de acuerdo con las leyes de la materia.*

## RAZONES GUBERNAMENTALES PARA PRIVATIZAR LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

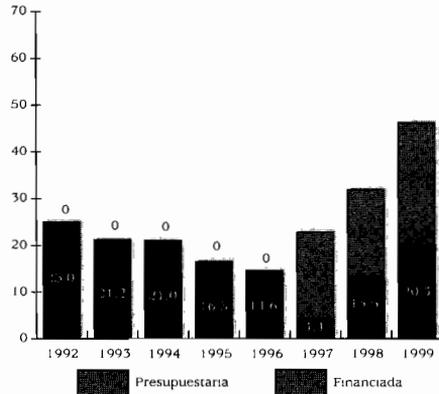
El gobierno ha manifestado reiteradamente que existen siete razones fundamentales para privatizar la industria eléctrica:

1. Las expectativas de crecimiento en la demanda de electricidad son de por lo menos 6 por ciento anual para los próximos 6 años.
2. Para cubrir esta demanda será necesario instalar en los próximos seis años una capacidad de generación adicional de 13,000 megawatts (13 gw).
3. El total de las inversiones necesarias para satisfacer la demanda ascienden a 250,000 millones de pesos.
4. Si estas inversiones se llevaran a cabo con recursos fiscales surgiría una presión insostenible sobre las finanzas del gobierno federal.
5. A principios de la década de los sesenta se nacionalizó la industria eléctrica con el fin de cumplir los objetivos de integrar los distintos sistemas existentes, unificar la frecuencia del servicio y ampliar su cobertura; estos propósitos fueron ya satisfechos.
6. El gobierno de la República ha asignado recursos sin precedentes al desarrollo de la infraestructura eléctrica.
7. El abasto confiable y oportuno de energía eléctrica es indispensable para elevar el nivel de competitividad de la economía y fortalecer así la generación de empleos.

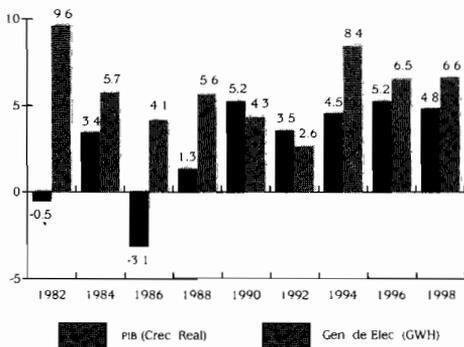
## ¿POR QUÉ SE OPONE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)?

1. La proyección gubernamental de la demanda (6 por ciento), además de no presentar sustento, sugiere una sobreestimación en virtud de dos factores:

- a) El crecimiento económico proyectado para 1999 es de sólo 3 por ciento,
- b) En el reciente Informe de Finanzas Públicas entregado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, se señala que el crecimiento de la economía fue de 4.8 por ciento, el de la demanda de electricidad de 4.9 por ciento y el de la generación bruta de 6.0 por ciento.
- c) Lo anterior sugiere pensar, cómo un crecimiento económico menor implicará una mayor demanda de energía.
- d) La gráfica muestra que desde 1994 el crecimiento de la generación bruta de energía ha sido superior al crecimiento de la economía y mayor al 6 por ciento estimado por el gobierno.
- e) Lo anterior, a pesar de los recortes al gasto público que han recortado fuertemente la inversión física y financiera en el sector.



PIB Y GENERACIÓN BRUTA DE ELECTRICIDAD (Crecimiento)

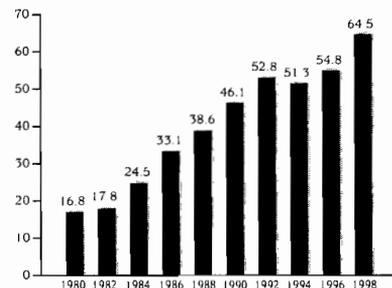


2. Las reformas incorporadas al marco jurídico del sector eléctrico en 1992 han arrojado buenos resultados. Particularmente durante los últimos tres años, la CFE ha celebrado contratos por un total de 4.1 gw y tres contratos de producción independiente por 1.1 gw, es decir, 14.4 por ciento de su capacidad total y 40 por ciento del total requerido para los próximos 6 años (13 gw).

3. Las inversiones necesarias para satisfacer la demanda ascienden a 250,000 millones de pesos, *sin embargo durante 1998, de acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas entregado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) obtuvo ingresos propios por 64,500 millones de pesos, cifra superior a la estimada por la Secretaría de Energía (62,300 millones), dicha cifra representa el 8.3 por ciento de los ingresos públicos totales, el 12 por ciento de los ingresos del gobierno federal y el 26 por ciento de los ingresos de los organismos y empresas de control directo.*

*Conviene mencionar que los ingresos generados por la CFE en 1998 representan aproxi-*

INGRESOS PROPIOS DE LA CFE (Miles de millones de pesos de 1998)



madamente el 25 por ciento del total de la inversión requerida estimada por el gobierno.

4. Si las inversiones requeridas las hiciera el gobierno federal se traducirían en una fuerte presión sobre las finanzas públicas. Si bien las inversiones son elevadas, *el sector es una fuente importante de recursos, de ahí que lo que convendría revisar es la política de finanzas públicas, misma que ha propiciado que el sector eléctrico enfrente rezagos.*

*Cabe destacar que la presión que ejerce la deuda del FOBAPROA, asumida por el gobierno para la protección de operaciones bancarias fraudulentas de unos cuantos privilegiados banqueros y el "costo del rescate carretero" representan más del doble de la inversión requerida para satisfacer la demanda de electricidad de millones de mexicanos.*

eléctrica. Si bien la inversión en el sector energético como proporción de la inversión pública total se ha mantenido relativamente constante, representando para 1998 el 44.5 por ciento. *El gasto de capital (inversión física y financiera) ejercido por CFE y la CLYFC medido en pesos de 1998 muestra un importante deterioro, registrando en 1996 y 1998 los niveles más bajos de los últimos 20 años.*

7. Un abasto oportuno de energía es un requisito indispensable para incrementar la competitividad y productividad en la economía. *Durante los últimos seis años la generación bruta de energía eléctrica se ha incrementado en 51,408 GWH, es decir 8,568 GWH por año; lo anterior ha permitido cubrir satisfactoriamente la demanda, sin necesidad de entregar este sector al capital privado o extranjero.*

#### GENERACIÓN BRUTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Gigawatts hora)

	Generación nacional	Sector público	Sector privado	Servicio mixto
1980	66,948.0	61,860.0	3,858.0	1,230.0
1982	80,578.0	73,225.0	6,057.0	1,296.0
1984	86,971.0	79,507.0	7,044.0	420.0
1986	97,241.0	89,383.0	7,752.0	106.0
1988	109,861.8	101,905.0	7,956.8	-
1990	122,757.0	114,325.0	8,432.0	-
1992	130,283.2	121,697.0	8,586.2	-
1994	146,722.2	137,522.2	9,200.0	-
1996	160,493.7	151,888.7	8,605.0	-
1998	181,691.0	176,787.0	4,904.0	-

5. Los propósitos de la nacionalización de la industria ya fueron satisfechos, los motivos del presidente López Mateos para nacionalizar la industria fueron que el país acrecentara su industrialización y esto es un proceso dinámico, el cual no tiene meta ya que es continuo.

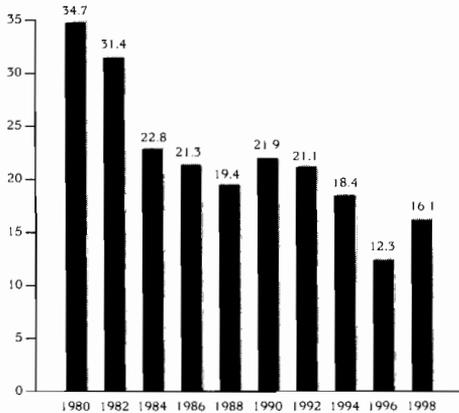
6. El gobierno de la República ha asignado recursos sin precedentes a la industria

Además de las consideraciones expuestas anteriormente existen otras que igualmente apoyan nuestra decisión:

8. El sector energético (hidrocarburos y electricidad) contribuye con el 3.3 por ciento del Producto Interno Bruto, y a pesar que durante los últimos años ha reducido su participación en la economía, el sector eléctrico ha incrementado su participación en el PIB ener-

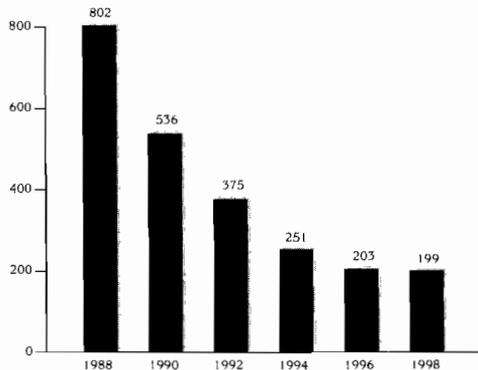
gético en más del doble durante los últimos 20 años, al pasar de 14.2 por ciento en 1980 a 31.4 por ciento en 1998.

GASTOS DE CAPITAL DE CFE Y CLYFC  
(Miles de millones de pesos de 1998)



9. La Comisión Federal de Electricidad tiene índices de productividad comparables con las mejores experiencias internacionales: 85 por ciento de disponibilidad en centrales generadoras, tiempo de interrupción de usuario de 235 minutos, eficiencia en centrales termoeléctricas de 34 por ciento.

CFE: TIEMPO DE INTERRUPCIÓN



10. La CFE sufraga su propio gasto corriente con los ingresos por ventas, cubre el subsidio actual de algunas tarifas y aporta recursos al fisco para las transferencias a Luz y Fuerza del Centro, de ahí que no es una carga al presupuesto, ya que opera con finanzas sanas.

11. *El gobierno ha venido restringiendo de manera irresponsable las asignaciones presupuestales a la CFE, como falsa respuesta a la crisis de finanzas públicas.*

12. Con la privatización no se obtendrían menores precios al consumidor; las tarifas en México son las más bajas del mundo, los generadores y concesionarios privados tendrían que incluir un mayor margen de utilidad en las tarifas, para ubicarlas a nivel internacional.

13. En transmisión y distribución no existiría competencia dentro de una misma región, sino que el mercado entraría en manos de monopolios privados.

14. La propuesta del Ejecutivo no garantiza, *per se*, el flujo de inversiones al sector; hay que recordar que el capital privado fluye cuando encuentra retornos a la inversión y la única manera de obtenerlos sería eliminando el subsidio al precio de venta del fluido eléctrico.

15. *Por lo anterior, con la privatización debe esperarse un aumento importante de las tarifas.*

16. La energía eléctrica es un bien público por lo que su misma naturaleza, al menos en el mediano plazo, impide que su precio sea determinado en una "bolsa" eléctrica que estará determinada por el libre juego de la oferta y demanda.

17. La realidad del país y su estructura económica hacen que el mercado eléctrico se desenvuelva bajo distorsiones de mercado que impiden la competencia perfecta; hay que

recordar que esas imperfecciones son las que avalan la intervención de Estado en la economía.

18. La experiencia internacional nos dice que las privatizaciones han resultado buenas en países con sistemas eléctricos deficientes, que no es el caso de México.

19. En el caso de Gran Bretaña, las tarifas se redujeron por el cambio en el uso de combustibles, pero su estructura de precios es muy diferente a la de nuestro país.

20. La iniciativa de privatización no contempla los efectos sobre los ingresos públicos; actualmente la industria contribuye con el 8 por ciento del total; ¿qué sucederá bajo la nueva estructura? ¿Seguirá el modelo otorgando facilidades fiscales a estas inversiones, en detrimento de los demás grupos y de los mismos ingresos públicos?

21. ¿Cuál sería la situación de los trabajadores? Como ha sucedido con otras privatizaciones en nuestro país y con la del sector eléctrico, en otros, una élite de empresarios resulta altamente beneficiada, a costa del deterioro de las condiciones de los trabajadores, ya sea por disminución en sus percepciones o despidos masivos.

22. La experiencia en México con las privatizaciones no ha sido del todo exitosa: las carreteras, el sistema financiero y la reforma a la seguridad social así lo demuestran.

## ALTERNATIVAS

- A) Preservar el principio de servicio público de energía eléctrica que garantice el abasto general, independientemente de los niveles de ingreso de los consumidores.
- B) Mantener la facultad del Estado de la planeación de largo plazo sobre el crecimiento, las fuentes de generación y de localización de los medios de producción, para salvaguardar el uso

eficiente de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

- C) Preservar, con autonomía presupuestal, empresas públicas integradas para la generación, transmisión y distribución de energía, conservando en propiedad pública el parque de generación actual, la red de transmisión y de distribución.
- D) La autonomía de estas empresas públicas implicará compromisos para mantener un suministro seguro y de calidad de energía eléctrica, con un régimen tributario similar al de cualquier empresa.
- E) Introducción de esquemas de competencia en la generación, donde las centrales generadoras estatales tendrían el mismo tratamiento que el resto de los generadores.
- F) Desarrollo de una política de subsidios desconectada de las finanzas públicas y asumidas adecuadamente en las políticas sociales del gobierno, orientados a quien realmente lo requiere.
- G) Establecimiento de un plan de rehabilitación que permita gradualmente, pero dentro de un periodo establecido, reducir el subsidio que otorga al organismo Luz y Fuerza del Centro.

El presidente Ernesto Zedillo pretende engañar al pueblo mexicano al presentar como inevitable la privatización y extranjerización de la industria eléctrica nacional.

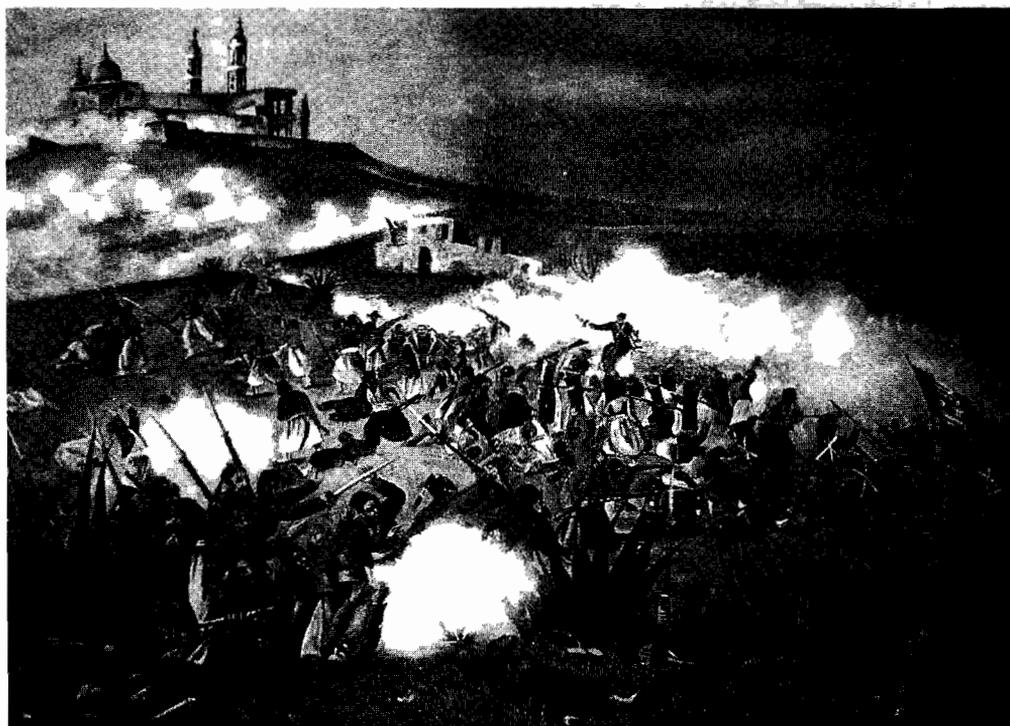
El dogmatismo ideológico, de que todo lo privado es mejor que lo público, independientemente del sector económico que se trate, ha traído severas consecuencias para México y está siendo severamente cuestionado en el mundo entero.

La propuesta privatizadora es por completo irresponsable y, de ser admitida, abriría el camino para la entrega del petróleo, largamente ambicionado por extranjeros y nacionales asociados a éstos.

Es un desesperado intento por tratar falsamente de corregir la cadena de errores en

la conducción de la política económica del presidente Zedillo que, inspirado en el deshumanizado modelo neoliberal, busca obtener recursos que le permitan terminar su administración sin sobresaltos, pero dejando a las próximas generaciones responsabilidades injustas e inequitativas, como el FOBAPROA.

Por ello, el Partido de la Revolución Democrática busca que la empresa pública mexicana se pueda desarrollar y sobreponerse a la corrupción, para ser tratada por los poderes Ejecutivo y Legislativo, como instrumento de desarrollo y fuente de riqueza nacional, para el bienestar del pueblo mexicano.



Escenas de la Batalla del 5 de mayo de 1862